Juan Deraya — Rodrigo de mora — Gines de Perea
Gutierre de Robles

[illegible] ... concertado con ellos [illegible]

[illegible]

Caravaca a diez y siete [illegible]

[illegible]

[illegible] Gines Arias [illegible]

Antonio [illegible] Antonio [illegible]

[illegible] Fernando [illegible]

[illegible] Ginés de Robles — Pedro Muñoz [illegible]

[illegible] Gines de Perea [illegible]

[illegible]

ayuntamiento

En la villa de Caravaca en [illegible] de la sala del ayuntamiento della
a veinte y un dias del mes de diziembre de mill y quinientos y setenta y
[illegible] años estando juntos los muy magníficos señores Caravaca para
hazer y ordenar las cosas necesarias al servicio de Dios nuestro señor y
[illegible] y bien y pro comun desta villa y vezinos della conviene
a saber los siguientes

- el señor licenciado [illegible] de [illegible]
- el señor Juan de Mora [illegible]
- el señor Alvaro de Robles
- el señor Alvaro de Moya
- el señor Diego Lopez
- el señor Pedro Muñoz
- el señor [illegible]
- el señor Miguel de Caravaca
- el señor Luis Muñoz
- el señor [illegible] Muñoz
- el señor [illegible] Muñoz
- el señor Juan Deraya
- el señor Gines de Perea
- el señor Gutierre de [illegible]

Juan Perez (Fernandez?) [illegible] Tramontano [illegible] procurador de la villa [illegible] [illegible] y a los [illegible] de [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]